



Política Institucional de Sostenibilidad Ambiental, Social y Económica (ASE)

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SBD

Aprobado por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo mediante Acuerdo
ACRE-0150-21-2024 del día 04 de diciembre del 2024



Descriptores de documento

Condiciones			
1. Finalidad Este documento tiene como objetivo establecer los lineamientos y principios que guiarán las actividades del ST-SBD hacia una gestión responsable y sostenible, considerando los criterios ASE en sus operaciones y decisiones estratégicas, técnicas y de financiamiento. La política de sostenibilidad ASE de la ST-SBD incorpora criterios de sostenibilidad para la toma de decisión a nivel de instrumentos y herramientas financieras, mitiga los riesgos ASE que puedan causar daños a nivel de la institución, promueve el desarrollo sostenible, aumenta la transparencia y rendición de cuentas de la institución e incentiva la innovación y mejora continua.			
2. Acceso y uso El documento está previsto para uso de: ☒ Miembros del Consejo Rector ☒ Personal de la Secretaría Técnica ☐ Personal del Fiduciario ☐ Otro: _____ Se prohíbe su distribución a terceras partes sin consentimiento previo del Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica del SBD.			
3. Mantenimiento Inconsistencias, errores o mejoras detectadas, se solicita sean comunicadas al área de Coordinación de Gestión Estratégica, indicando en el asunto: Mejoras a la Política de Sostenibilidad.			
Gestión documental			
Tipo documental: Política Institucional	Versión: 1	Usuario/Destinatario: Interno	Propietario: Secretaría Técnica del SBD
Vigencia: A partir del 05 de diciembre de 2024	Fecha control: 05 de diciembre de 2024	Archivo: ☐ Gestión ☒ Permanente	Código MAPRO003-DE-PT-001
Observación:	Este documento se complementa con: • Plan Estratégico Institucional 2024-2028 • Política de Género • Política y Programa de Inclusión financiera para Personas con Discapacidad • Reglamento Banca Ética / Documento normativo SBD/INTE/DN		
Fecha de aprobación:		04 de diciembre de 2024.	



1 CONTENIDO

2	Introducción.....	5
3	Objetivos.....	6
3.1	Objetivo general.....	6
3.1.1	Objetivo específico 1.....	6
3.1.2	Objetivo específico 2.....	6
3.1.3	Objetivo específico 3.....	6
3.2	Principios orientadores.....	7
3.3	propósito.....	7
3.4	Alcance.....	7
3.5	Glosario, abreviaturas y acrónimos	8
4	Lineamientos.....	10
5	Lista documentos	19
6	Anexos	20

2 INTRODUCCIÓN

En un contexto global de crecientes desafíos ambientales, sociales y económicos, el compromiso con el desarrollo sostenible es fundamental para las instituciones financieras. Como Sistema Banca para el Desarrollo, nuestra misión no solo se centra en financiar e impulsar proyectos productivos viables, orientado a la inclusión financiera, surgimiento, crecimiento y escalamiento de las MIPYMES, sino también en impulsar un crecimiento inclusivo y responsable que considere los impactos a largo plazo sobre el ambiente, la sociedad y la gobernanza, a través de la movilidad social y el desarrollo económico-social de sus beneficiarios.

Esta política de sostenibilidad establece los principios, lineamientos y compromisos que guiarán sus operaciones y acciones estratégicas, técnicas y de financiamiento, alineados con los ODS, los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, y las mejores prácticas del sector financiero. A través de la integración de criterios ASE en las decisiones, se busca mitigar riesgos, identificar oportunidades y contribuir de manera activa a la transformación hacia una economía más sostenible y resiliente.

El enfoque promueve prácticas responsables de la Secretaría Técnica (ST) del SBD, así como los operadores financieros y agencias acreditadas. Además, el incentivar proyectos que generen resultados positivos con los grupos prioritarios que indica la Ley del SBD, con las comunidades y el entorno natural; y garantizar que las operaciones estén alineadas con altos estándares de ética y transparencia. Con esta política, se reafirma el compromiso con el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, impactando la calidad de la población a partir de un crecimiento y desarrollo económico más sostenible. Construir una Costa Rica más próspera, moderna, incluyente y sostenible requiere de un SBD apegado a las nuevas normativas nacionales e internacionales.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Alinear las actividades internas y las operaciones de la Secretaría Técnica del SBD con los operadores y agencias acreditadas en concordancia con los objetivos nacionales e internacionales de equidad, modernización y responsabilidad social, propiciando el crecimiento de las regiones y sectores productivos en armonía con los principios de la institución, integrando criterios ASE en la toma de decisiones financieras, asignación de recursos para capital semilla, capital de riesgo, inversiones de capital y acompañamiento empresarial.

3.1.1 Objetivo específico 1

Promover acciones y/o estrategias con un enfoque ASE en las personas colaboradoras de la Secretaría Técnica, así como con los operadores financieros y agencias acreditadas.

3.1.2 Objetivo específico 2

Fortalecer los mecanismos de financiamiento, avales, garantías y servicios no financieros, de desarrollo empresarial, capital semilla y de riesgos con un enfoque ASE, con mayor accesibilidad e impulso de proyectos productivos que fomenten la sostenibilidad ambiental, la equidad social y la innovación, garantizando que las regiones y sectores productivos de todo el país cuenten con acceso a recursos alineados con los objetivos de desarrollo sostenible.

3.1.3 Objetivo específico 3

Integrar los criterios ASE en la toma de decisiones y procesos de valoración que se llevan a cabo en la ST del SBD.

3.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Inclusión financiera: Promover la inclusión financiera y económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, enfatizando el acceso equitativo a las mujeres empresarias.
2. Innovación y eficiencia: Desarrollar productos y servicios financieros innovadores que impulsen soluciones sostenibles y fomenten la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Respeto por los derechos humanos: Asegurar que todas las operaciones respeten los derechos humanos y promuevan condiciones laborales justas, equidad de género e inclusión.
4. Transparencia y rendición de cuentas: Comunicar de manera clara, regular y verificable los avances, resultados e impactos de las acciones sostenibles a las partes interesadas.
5. Sostenibilidad: Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias, integrándose tres componentes ASE: ambiente, social y económico.

3.3 PROPÓSITO

Se establecen los lineamientos generales para la gestión responsable y sostenible de la ST-SBD, integrando las mejores prácticas con un enfoque ASE, potenciando la competitividad mediante la promoción de financiamientos inclusivos, inversiones responsables y el acompañamiento empresarial, y con ello, contribuir al desarrollo sostenible del país.

3.4 ALCANCE

Todas las operaciones, programas de financiamiento, asignación de recursos y actividades empresariales realizadas por la ST-SBD, incluyendo a socios

estratégicos, operadores financieros, agencias acreditadas, proveedores, beneficiarios finales y personas colaboradoras, con el objetivo de promover un desarrollo con enfoque ASE, a lo largo de su cadena de valor.

3.5 GLOSARIO, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Consejo Rector: el Consejo Rector es el superior jerarca del Sistema de Banca para el Desarrollo, el cual tendrá las funciones que le establece la Ley N° 8634. Es el encargado de aprobar las políticas y reglamentos a lo interno del SBD.

Secretaría Técnica (ST): Es un órgano público con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio que ejecuta, articula, coordina e implementa los alcances de la Ley N°8634 Ley del Sistema Banca para el Desarrollo. La Secretaría Técnica cuenta con una estructura organizacional encabezada por una Dirección Ejecutiva y cinco direcciones generales especializadas: (1) Dirección de Riesgos, (2) Dirección de Estrategia Digital, (3) Dirección Comercial y Desarrollo, (4) Dirección de Finanzas y (5) Dirección de Crédito.

Operadores financieros: Entidades acreditadas ante el SBD, reguladas y no reguladas por la Superintendencia de General de Entidades Financieras (SUGEF), que tienen programas autorizados por el Consejo Rector, además, que cumplen con los fines y objetivos establecidos por la Ley N° 8634, su Reglamento, así como las políticas, directrices y procedimientos definidos para tales propósitos. Entre ellas están: bancos públicos y privados, microfinancieras, cooperativas, asociaciones, empresas de crédito, entre otras.

Agencias acreditadas: Personas jurídicas, debidamente incluidas en la Red Nacional de Incubación y Aceleración, que presenten proyectos de incubación o/y aceleración de empresas y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 8634.

Cadena de valor: Conjunto de actividades, procesos y relaciones de la institución que contribuyen a la creación de valor a lo largo del ciclo de vida de sus productos y servicios financieros.

Compras sostenibles: adquisición de bienes y servicios que tienen el mayor impacto positivo ambiental, social y económico durante todo el ciclo de vida, involucrando aspectos de sostenibilidad relacionados con bienes o servicios y con los proveedores a lo largo de las cadenas de valor; contribuyendo al logro de los objetivos y metas de la organización.

Derechos Humanos: derechos y libertades fundamentales inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, raza, etnia, preferencia sexual, religión, idioma, afinidad política o cualquier otra condición.

Desarrollo sostenible: un proceso global e inclusivo que integra las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo humano, con el fin de garantizar el bienestar presente y futuro de la generación actual y futura.

Ejes ASE: aspectos a nivel ambiental, social y económico que se deben considerar para la gestión responsable del negocio de manera integral y transversal a toda la institución.

Gobernanza: marco y estructura de sistematización de la toma de decisiones para la gestión de la Sostenibilidad.

Equidad: Principio ético que busca que cada persona reciba lo que necesita para tener éxito, considerando sus necesidades y capacidades individuales.

Consumo Sostenible: Consiste en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos.

Persona colaboradora: Toda persona física que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros en virtud de un contrato de trabajo expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo.

Partes interesadas: Son individuos o grupos organizados que tienen interés e intereses en las decisiones y actividades de la institución. Las partes interesadas

pueden estar afectadas de manera positiva o negativa por las decisiones y actividades de la institución.

Responsabilidad social: Implica el compromiso de operar de manera ética, sostenible e inclusiva, maximizando el impacto positivo en la sociedad, apoyando iniciativas de desarrollo comunitario, promoviendo prácticas financieras responsables y preservando el ambiente a través de su modelo de negocio y sus relaciones con clientes, personas colaboradoras, socios estratégicos y/o comunidades.

Rendición de cuentas: principio y práctica mediante el cual una persona, organización o institución asume la responsabilidad de sus decisiones, acciones y resultados, informando de manera transparente, precisa y verificable a sus partes interesadas.

Temas materiales: asuntos, riesgos, oportunidades o impactos que son más relevantes y significativos para una institución y sus partes interesadas en función de su influencia en el desempeño empresarial, la sostenibilidad y el logro de objetivos estratégicos. La identificación de temas materiales es esencial para enfocar los esfuerzos de la organización en las áreas que generen mayor valor y relevancia.

4 LINEAMIENTOS

Lineamiento 1. Cumplimiento normativo y legal nacional

La **ST-SBD** fundamenta su accionar en los principios esenciales de la responsabilidad social, que incluyen el respeto por las partes interesadas, la rendición de cuentas, el cumplimiento del marco legal nacional e internacional, la protección de los Derechos Humanos y la transparencia; además, mantendrá el principio de legalidad en el cumplimiento normativo y legal nacional.

Además, la ST-SBD se compromete a cumplir con todas sus obligaciones legales y brindar información requerida por las autoridades competentes cuando se le solicite, asegurando una gestión responsable y alineada con las disposiciones aplicables.

Lineamiento 2. Principios de banca sostenible y estrategia institucional

La **ST-SBD** integra los principios de sostenibilidad en la planificación y ejecución de la estrategia institucional, asegurando que todos sus mecanismos de financiamiento, avales, garantías y servicios no financieros, de desarrollo empresarial, capital semilla y de riesgo contribuyen al bienestar económico, social y ambiental del país.

La **ST-SBD** desarrolla productos y servicios financieros y no financieros que impulsan prácticas responsables y sostenibles en los sectores productivos, promoviendo la reducción del impacto ambiental, la inclusión social y la innovación.

La **ST-SBD** asegura que sus actividades, productos y servicios estén alineados con los ODS, priorizando la erradicación de la pobreza, hambre cero, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de desigualdades, acción por el clima y alianzas para lograr los objetivos.

Lineamiento 3. Ética y Gobernanza

La **ST-SBD** se compromete a conducir y orientar su labor a través de valores de transparencia, innovación y mejora continua, equidad e inclusión, e impulsar la sostenibilidad regenerativa, sirviendo de guía para la toma de decisiones a nivel de personas ejecutivas, funcionarias y en general en todo el sistema.

La **ST-SBD** promueve a través de su marco de gobernanza la transparencia con relación a la política de sostenibilidad en la toma de decisiones y la supervisión efectiva de la Dirección Ejecutiva y sus direcciones generales especializadas, incluyendo criterios de sostenibilidad en la gestión estratégica, las decisiones de inversión y las operaciones cotidianas.

La **ST-SBD** debe hacer llegar a todos los niveles de la organización, así como con los operadores financieros y las agencias acreditadas, según corresponda, los temas materiales o críticos definidos, incorporando en la gobernanza y su gestión, los

principios fundamentales para la rendición de cuentas: competencia justa, transparencia, comportamiento ético, respeto a las partes interesadas y a los Derechos Humanos para la toma de decisiones.

Dentro de la **ST-SBD** se promueve la igualdad de oportunidades en las direcciones generales, enfatizando la diversidad género, experiencia y perspectivas; además, se fomentará un entorno inclusivo que valore y respete las diferencias individuales.

Lineamiento 4. Cadena de valor sostenible

La **ST-SBD** integra principios de compras sostenibles en todos los procesos de contratación pública para la adquisición de productos y servicios. Esto incluye la gestión de las personas y organizaciones proveedoras de sus riesgos ambientales y sociales, la optimización en el uso de insumos adquiridos y el impulso de prácticas de responsabilidad social entre sus proveedores. Cada empresa contratante será encargada de asegurar el cumplimiento de estas condiciones en el marco de su relación con la ST-SBD.

La **ST-SBD** promueve el cumplimiento de su política de sostenibilidad lo largo de su cadena de valor mediante actividades y acciones de sensibilización sobre normativa laboral, salud ocupacional, prácticas justas, confidencialidad, condiciones laborales, valores, ética, prevención de riesgos, principios corporativos y tiempo de respuesta en los servicios. Estas acciones fortalecerán la gestión de riesgos y asegurarán la alineación con los estándares establecidos de contratación pública.

La **ST-SBD** se compromete a desarrollar prácticas comerciales transparentes y ajustadas a las normativas vigentes y enfocadas en la sostenibilidad.

La **ST-SBD** diseña y adapta productos y servicios que respondan a los desafíos del desarrollo sostenible, promoviendo la inclusión de grupos vulnerables, y asegurando que la información sobre sus productos, servicios y operaciones sea clara, completa y accesible.

Lineamiento 5. Personas colaboradoras de la Secretaría Técnica del SBD

La **ST-SBD** garantiza el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables, así como de los acuerdos establecidos con su personal interno, asegurando que las condiciones laborales estén alineadas con las disposiciones mínimas del Código de Trabajo y sus reglamentos internos.

La **ST-SBD** fomenta la participación y está comprometida con sus personas colaboradoras mediante la promoción de acciones corporativa que fomente el desarrollo sostenible y la relación con sus partes interesadas. Asimismo, impulsa la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos vinculados a los temas materiales prioritarios de la institución.

Lineamiento 6. Operadores financieros y agencias acreditadas

La **ST-SBD** garantiza relaciones basadas en la transparencia, el respeto, la inclusión y la promoción de prácticas sostenibles ante sus operadores financieros y las agencias acreditadas.

Además, fomenta el diseño y ofrece instrumentos financieros y no financieros que impulsen la sostenibilidad ambiental, social y económica, incentivando y fortaleciendo a los operadores financieros y agencias acreditadas

La **ST-SBD** provee información clara, accesible y oportuna sobre productos, servicios y condiciones, asegurando que sus operadores financieros y agencias acreditadas comprendan plenamente los términos y puedan tomar decisiones informadas. Incorpora criterios de sostenibilidad en la evaluación y selección de instrumentos financieros y no financieros, priorizando aquellos que respetan los criterios ASE.

Lineamiento 7. Beneficiarios finales

La **ST-SBD** se compromete a garantizar que sus productos financieros lleguen a los beneficiarios finales de manera equitativa y eficiente, promoviendo la protección del ambiente, la inclusión social y el desarrollo económico sostenible.

La **ST-SBD** prioriza los instrumentos financieros y no financieros que generen un impacto positivo en el medio ambiente, la inclusión de grupos vulnerables y la creación de empleo sostenible. Además, ofrece condiciones financieras accesibles y se

promueve la capacitación continua para los beneficiarios finales, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y maximizar el impacto de los proyectos financiados.

La **ST-SBD** reafirma su compromiso de garantizar y proteger los derechos humanos de los grupos vulnerables mediante la oferta de productos y servicios diseñados para promover un cambio cultural sostenible mediante el enfoque ASE.

Lineamiento 8. Optimización de impactos

La **ST-SBD** reafirma su compromiso de integrar la gestión de temas materiales como un componente esencial en la toma de decisiones, abarcando todas las áreas de su cadena de valor.

Las decisiones y acciones de la ST-SBD se guían por la adopción de prácticas responsables y la gestión estratégica de sus impactos y riesgos dentro de su modelo de negocio, con el propósito de abordar los desafíos del entorno y generar valor agregado en las actividades que desarrollan.

Asimismo, la **ST-SBD** incorpora en su gestión la evaluación, la mitigación de riesgos ambientales, económicos, sociales y de gobernanza relacionados con los efectos del cambio climático. Esto incluye la implementación de medidas específicas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en el corto y mediano plazo, contribuyendo a la mitigación de sus impactos ambientales.

La **ST-SBD** promueve la gestión adecuada de los residuos, el uso eficiente y sostenible de los recursos, la prevención de la contaminación y la implementación de acciones que fortalezcan la cultura de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático, además de la gestión de riesgos y desastres naturales. Asimismo, trabaja para proteger y conservar el ambiente, estableciendo metas y objetivos que reduzcan los impactos ambientales y sociales asociados a sus operaciones y decisiones.

La **ST-SBD** impulsa programas y estrategias orientadas con enfoque ASE, contribuyendo al desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de sus personas colaboradoras, beneficiarios finales y demás partes interesadas.

Lineamiento 9. Innovación y mejora continua

La **ST-SBD** adopta un enfoque de mejora continua en la implementación de su política de sostenibilidad, asegurando que sus estrategias y operaciones evolucionen para responder a los desafíos ASE de forma eficiente.

La **ST-SBD** implementa un proceso de monitoreo continuo y evaluaciones periódicas de los productos y servicios financieros y no financieros, alineados con el enfoque ASE, permitiendo dar seguimiento a su impacto y efectividad.

Lineamiento 10. Regionalización sostenible

La **ST-SBD** implementa un enfoque de regionalización en su política de sostenibilidad, adaptando sus programas y productos a las necesidades específicas de cada territorio nacional. Este lineamiento promueve el desarrollo ASE a través de la focalización en sectores prioritarios, las MIPYME y la participación de las partes locales.

La **ST-SBD** da seguimiento y evalúa, a partir de indicadores de gestión regional, el progreso y garantiza la alineación de los recursos articulados con las políticas nacionales. Todas las iniciativas están orientadas a impulsar los criterios ASE en las diferentes regiones del país.

Lineamiento 11. Colaboración y comunicación

La **ST-SBD** fomenta alianzas estratégicas con organizaciones del sector público y privado, a nivel nacional e internacional, con el objetivo de potenciar sinergias, aprovechar eficientemente los recursos, compartir capacidades y desarrollar iniciativas conjuntas que impulsen el desarrollo sostenible.

La institución se compromete a informar de forma clara, regular y verificable los progresos y resultados alcanzados en la implementación de su política de sostenibilidad.

Asimismo, la **ST-SBD** garantiza canales de comunicación efectivos y accesibles para interactuar con sus personas colaboradoras, operadores financieros y agencias acreditadas y beneficiarios, en la formulación de estrategias y la toma de decisiones operativas.

Lineamiento 12. Monitoreo y evaluación

La **ST-SBD** establece mecanismos para medir y gestionar los impactos ambientales, sociales y económicos de sus actividades, productos y servicios, fomentando la rendición de cuentas y la mejora continua.

La **ST-SBD** implementa un sistema integral de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos como institución sostenible e inclusiva. Este sistema incluirá la definición de indicadores clave de desempeño, herramientas y metodologías de análisis para establecer los resultados. Las actividades de monitoreo y evaluación se llevarán a cabo de manera periódica, según la disponibilidad de los datos, asegurando la participación de las partes interesadas, la transparencia en la comunicación de resultados y la mejora continua.

Además, la **ST-SBD** incorpora análisis de riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad bajo un enfoque ASE, estableciendo acciones correctivas para la identificación de impacto a través de los riesgos.

La **ST-SBD** asegura que sus actividades de monitoreo y evaluación estén alineadas con los ODS relevantes.

Lineamiento 13. Rendición de cuentas y transparencia

La **ST-SBD** fomenta e implementa procesos de registro, monitoreo y resolución de las inquietudes o reclamaciones presentadas por las partes interesadas en relación con el efecto de sus actividades, garantizando una respuesta ágil y adecuada a dichas solicitudes.

La **ST-SBD** articula mediante procesos inclusivos y detallados, estrategias de articulación y retroalimentación hacia sus partes interesadas.

Asimismo, la **ST-SBD** dispone de mecanismos sólidos para garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales de sus operadores financieros y agencias acreditadas, así como beneficiarios finales, en conformidad con sus políticas internas y las normativas vigentes.

La **ST-SBD** debe realizar la identificación, prevención y mitigación de riesgos relacionados con prácticas antiéticas, corrupción, conflictos de intereses y fraudes.

La **ST-SBD** garantiza que los mecanismos de financiamiento, avales, garantías y servicios no financieros, de desarrollo empresarial, capital semilla y de riesgos generados son utilizados únicamente en proyectos y actividades que respeten los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental, excluyendo aquellos sectores que puedan tener efectos adversos significativos para el bienestar de las personas y el país, por ejemplo: minería destructiva, trabajo infantil y explotación laboral, armas, tabaco, entre otros sectores. Además, debe de contar con mecanismos de denuncia anónima y segura para reportar irregularidades a nivel interno y externo.

La **ST-SBD** asegura una rendición de cuentas clara y accesible, divulgando de manera regular información sobre la gestión de sus impactos y riesgos, los avances logrados y las acciones implementadas bajo un enfoque ASE.

Funciones de la Gestión Estratégica en su rol de coordinación:

Dentro de la Dirección Ejecutiva, se prevé la coordinación y seguimiento de la política de sostenibilidad, la cual debería de fomentar la creación de un comité de sostenibilidad a lo interno de la ST-SBD.

A continuación, se muestran algunas funciones que debería de establecer la dirección:

- Compromiso de la alta gerencia y fomentar que impacte a sus diferentes niveles de coordinación.
- Definir y liderar la visión, misión y objetivos de sostenibilidad de la ST-SBD, lineándolos con el Plan Estratégico Institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Crear un comité de Sostenibilidad a lo interno de la ST-SBD, para integrar la sostenibilidad como un eje transversal en todas las operaciones, decisiones y políticas del SBD.
- Dar seguimiento a los lineamientos, principios y objetivos claros de la política.
- Garantizar la alineación con normativas nacionales e internacionales, así como con los Principios de Banca Responsable y otros marcos relevantes.

- Fomentar una cultura interna que valore y priorice la sostenibilidad, a través de programas de sensibilización, capacitación y comunicación.
- Impulsar la participación de todas las áreas de la ST-SBD en la implementación de la política.
- Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) que permitan medir avances y resultados de manera periódica.
- Identificar riesgos ambientales, sociales y económicos asociados a las operaciones de la ST-SBD y proponer estrategias para mitigarlos.
- Diseñar estrategias para involucrar a personas colaboradoras, operadores financieros y agencias acreditadas, beneficiarios, instituciones y otros grupos clave en la implementación de la política de sostenibilidad.
- Establecer alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas para fortalecer el impacto de las acciones sostenibles.
- Promover el desarrollo de productos financieros que integren criterios de sostenibilidad, como líneas de crédito para proyectos verdes, bonos sociales o mecanismos de financiamiento inclusivo.
- Fomentar soluciones adaptadas a las necesidades regionales, priorizando sectores vulnerables.
- Publicar los avances en materia de sostenibilidad de forma periódica, comunicando avances, desafíos y logros en la implementación de la política.
- Garantizar la transparencia en la gestión de recursos y en la evaluación del impacto de las acciones sostenibles.
- Asegurar el cumplimiento de normativas ambientales, sociales y de gobernanza aplicables a las operaciones del banco.
- Evaluar constantemente la efectividad de las acciones implementadas y proponer ajustes que mejoren el impacto y la eficiencia.
- Presentar al Consejo Rector la política de sostenibilidad y su reglamento asociado.

5 LISTA DOCUMENTOS

Título	Fuente / Emisor	Fecha de emisión / vigencia	Ubicación
Plan Estratégico Institucional 2024-2028	SBD	2024-2028	https://sbdcr.com/wp-content/uploads/2023/11/SBD-Resumen-Plan-Estrategico.pdf
Gobierno Corporativo del Sistema de Banca para el Desarrollo - concepto y principios- como parte del marco de gobernanza del SBD	SBD	2018	No definido
Política para la atención de sectores prioritarios de la Ley de SBD	SBD	2021	https://sbdcr.com/wp-content/uploads/2024/04/TD0005-PSDA-DDD.-ACUERDO-Sesion-05-2021-Aprobacion-de-Politica-Atencion-Sectores-Prioritarios.-SBD-020-1340-V1.pdf
Política de Igualdad de Género	SBD	2021	https://sbdcr.com/wp-content/uploads/2024/07/Politica-de-Igualdad-de-Genero-Sesion-18-2021.pdf
Política y Programa de Inclusión financiera para Personas con Discapacidad	SBD-Inteco	2023	https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87792&nValor3=114530&strTipM=TC
Reglamento Banca Ética / Documento normativo SBD/INTE/DN	SBD-Inteco	No definido	No definido



6 ANEXOS

El texto íntegro referente al estudio realizado para la realización de esta política puede ser solicitado a la Secretaría Técnica por medio del correo: info@sbdcr.com